DECISIÓN (UE) 2019/1905 DEL CONSEJO

de 8 de noviembre de 2019

por la que se solicita a la Comisión que presente un estudio sobre las opciones de la Unión para actualizar la legislación existente sobre producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal y una propuesta, si procede, vistos los resultados del estudio

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 241,

Considerando lo siguiente:

(1) El 6 de mayo de 2013, la Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de Reglamento relativo a la producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal. La propuesta tenía como finalidad consolidar y actualizar la legislación existente con objeto de abordar varios ámbitos de preocupación, a saber: la complejidad, rigidez y fragmentación de la legislación existente; su aplicación no armonizada en los Estados miembros, que entorpece la creación de unas condiciones de igualdad para todos los operadores; la necesidad de mejorar su concordancia con otros actos legislativos que afectan al sector, así como su coherencia con otras políticas; el margen existente para reducir los costes y aumentar la eficiencia; la necesidad de adaptarse a los avances en las técnicas de mejora vegetal y a la rápida evolución del mercado europeo y mundial de los materiales de reproducción vegetal; y la conservación de la agrobiodiversidad y de los recursos fitogenéticos.

(2) El 11 de marzo de 2014, el Parlamento Europeo rechazó la propuesta de la Comisión y pidió a esta que retirara la propuesta y presentara una nueva ([1]). El 16 de junio de 2014, el Consejo manifestó su apoyo general a un informe de la Presidencia que contenía orientaciones para una posible propuesta revisada de la Comisión. La Comisión retiró la propuesta en su programa de trabajo de 2015, y no presentó una nueva propuesta.

(3) El Consejo considera que las preocupaciones que la Comisión pretendía atender con su propuesta de 2013 siguen siendo pertinentes, y que es necesario un estudio con el fin de evaluar las opciones que existen para actualizar el marco legislativo existente, con arreglo al Acuerdo interinstitucional de 13 de abril de 2016 sobre la mejora de la legislación ([2]), y en particular su apartado 10 sobre la aplicación de los artículos 225 y 241 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Consejo solicita a la Comisión que presente, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un estudio sobre las opciones para actualizar la legislación existente sobre producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal.

Artículo 2

1. El Consejo solicita a la Comisión que presente una propuesta, si procede a la luz de los resultados del estudio, o bien informe al Consejo acerca de las medidas alternativas necesarias para dar seguimiento al estudio.

([1]) Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 11 de marzo de 2014 (DO C 378 de 9.11.2017, p. 303).
([2]) DO L 123 de 12.5.2016, p. 1.

2. Con arreglo a las prácticas habituales, el Consejo solicita a la Comisión que garantice que la propuesta incluya una evaluación del impacto.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de noviembre de 2019.

Por el Consejo
La Presidenta
L. ANDERSSON